

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Diciembre)

Gobierno Civil de la provincia

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Pesas y Medidas, tengo a bien ordenar que la revisión anual reglamentaria de los útiles de pesar y medir, se verifique en los Ayuntamientos de Oviedo y Gijón, los días comprendidos entre el tres y veinte del mes de Enero próximo, en la calle de Quintana, edificio del almacén municipal, y Campo Valdés respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes, a fin de que den la mayor publicidad a esta Circular, y no aleguen ignorancia de las penas en que incurrirán los contraventores.

Siendo las Autoridades locales las encargadas de la vigilancia constante de este servicio, las haré responsables de las infracciones que se cometan por el vecindario, exigiéndoles su cumplimiento.

Una vez terminado el servicio los Ingenieros Fieles-Contrastes, me darán conocimiento de su estado para proceder en consecuencia.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,

José Maria Caballero Aldasoro

R. al núm. 3.727

Cuerpo Nacional de Ingenieros
— de Minas —

Distrito Minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez

de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Angel Alvarez G. Rey, ro, vecino de León, ha presentado solicitud de registro de noventa y nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en el paraje llamado Corro de la Tienda, parroquia de Pajares, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mismo que sirvió para la mina caducada «Agustin», o sea, el centro de la boca Sur del tunel llamado Corro de la Tienda, y desde él se medirán 100 metros; al S. 28° 30' O. y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta O. 28° 30' N. se medirán 280 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª N. 28° 30' E. 300; de 2.ª a 3.ª Este 28° 30' S. 500; de 3.ª a 4.ª N. 28° 30' E. 600; de 4.ª a 5.ª E. 28° 30' S. 100; de 5.ª a 6.ª N. 28° 30' E. 800; de 6.ª a 7.ª O. 28° 30' N. 700; de 7.ª a 8.ª S. 28° 30' O. 1.800; de 8.ª a 9.ª E. 28° 30' S. 400; de 9.ª a 10.ª Norte 28° 30' E. 100, y de 10.ª a estaca auxiliar O. 28° 30' N. 20 metros, cerrando el perímetro.

La designación al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.038.

Oviedo, 18 Diciembre de 1926.

—Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.711

Que D. Martin Muñoz Suarez, vecino de Vega del Rey (Lena), ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Amada», sita en el paraje llamado Vall's Tera, parroquia de Muñón Cimero, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. de la casa cuadrada de la finca llamada Prado Llongo, propiedad de D. Cándido Fernandez, vecino de Muñón Cimero, y desde el citado punto se medirán 300 metros en dirección

Norte, colocándose una estaca auxiliar; de auxiliar a 1.ª estaca Oeste 200 metros; de 1.ª a 2.ª S. 600 metros; de 2.ª a 3.ª E. 500 metros; de 3.ª a 4.ª N. 600 metros; de 4.ª a auxiliar O. 300 metros, cerrando el perímetro de las treinta hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.039.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 Diciembre de 1926.

—Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.712

—:—

Jefatura de Minas de Oviedo

En los días del 1 al 8 de Enero de 1927, se dará comienzo a las operaciones de rectificación de demarcación, por el personal facultativo de este Distrito Minero, de las minas nombradas «Las Tejas», número 11.495, y «Demasia a Segura», número 13.664, sitas en el concejo de Quirós, término de Llanucos, propias, respectivamente, de la Sociedad «Hullera Española» y de la Sociedad «Montes, Gutierrez, Posada y Compañía».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, dando cumplimiento a lo ordenado en el vigente Reglamento de Minas.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1926.

—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.749

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1927, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Consistoriales de Gijón, a 22 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, E. Tuya.

R. al núm. 3.779

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto, hago saber: Que por D.ª Matilde Alonso San Martin, mayor de edad, soltera, de ocupaciones domésticas, vecina de Vegadeo, en este partido, se acudió a este Juzgado solicitando la declaración de herederos abintestato de D.ª María de los Angeles Alonso y García San Martin, hija de D. Justo y de doña Dolores, natural y vecina que fué de dicho Vegadeo, so tera, á favor de la recurrente D.ª Matilde, como hermana legítima de doble vínculo y de sus otras hermanas de igual legitimidad D.ª Basilisa, D.ª Jacoba y D.ª Maria Patrocinio Pía.

Por tanto, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se hace público el fallecimiento abintestato de D.ª María de los Angeles Alonso y García San Martin, ocurrida el día primero de Octubre del corriente

año; y se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que las referidas, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Castropol, á veinte de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, Benigno Rodríguez.

R. al núm. 3.782

Juzgado de Bilbao

EDICTO

D. Federico Baudin Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de Abril último, falleció en esta capital D.^a Juana de Larrañaga y Ochoa, hija legítima de D. Martín y D.^a Nicolasa, en estado de soltera, y sin que se tenga noticia de que otorgara testamento, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo D.^a Isabel, doña Josefa, D.^a Alejandra, D. Martín y D. Rafael de Larrañaga y Ochoa, habiendo acordado llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de Oviedo y esta provincia.

Dado en Bilbao, á seis de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—Federico Baudin.—El Secretario.

R. al núm. 3.714

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento

En la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Ignacio Sánchez, en nombre de D. Eladio García Díaz, vecino de Daner, en Salas, sobre división de las fincas denominadas Sierras de San Juan y Brañamarzo y de Juan, sitas en términos de Valderrodero, Caborno y Mallecina, contra entre otros D. Manuel Trelles González, como hijo y heredero de D. Leoncio Trelles García; D. José y D. Faustino Blasón García, digo Fernández, como hijos y herederos de la porción de gananciales de D.^a Dolores Fernández, esposa de D. Manuel Blasón; D.^a Balbina Rubio, como hija y heredera de D. Joaquin Rubio Pérez; D. Manuel Iglesias Pérez, como sobrino y heredero de D.^a María Álvarez Rodríguez; D. José, D. Bernardo y D.^a María Suárez Menéndez, como hijos y herederos de D. Angel Suárez; D. Braulio Alonso Rojas, como hijo y heredero de D. Angel Alonso; D. Severino Llano García, como hijo y heredero de la porción de gananciales de D.^a María García, esposa de D. José del Llano; D. José Llano Rodríguez, como hijo y heredero de D. Manuel del Llano; D. José Menéndez Blanco, como hijo y heredero de

D. Policarpo Menéndez; D. Manuel Rubio Pendás, como hijo y heredero de D. Joaquin Rubio Vega; D. Manuel y D. Francisco Álvarez Menéndez, como nietos y herederos de D. Benito Álvarez; D.^a María Rubio Suárez, casada con don Fernando Díaz Rodríguez; don Angel, D. Manuel, D. José y don Benjamin Rubio Suárez, como hijos y herederos de D. Celestino Rubio; D.^a Teresa, D.^a Josefa, doña Generosa, D.^a Etelvina y D. Manuel García Selgas, como hijos y herederos de D. Joaquin García; don José García Riesgo, como nieto y heredero de D. José García Díaz; D. Silverio Presol, nieto y heredero de D. Antonio Presol; doña Carmen Rubio Parenribas, como hija heredera de D. Manuel Rubio Pérez; D.^a Benigna Menéndez Llano, como hija de D. Francisco Menéndez Miranda, hijo y heredero a su vez de D. José Menéndez; don Juar García Fernández, como hijo y heredero de D.^a Josefa Fernández García; D. Juan Rubio García; D. Manuel García Rubio, como hijo y heredero de D.^a Clara Rubio; D. Benito y D. Enrique Llano Rodríguez, como hijos y herederos de D. Manuel Llano; D. Severino Llano García, como marido de doña Laura Menéndez Llano, ausentes todos en paradero ignorado.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, se acordó en providencia de esta fecha, hacer un segundo llamamiento a dichos demandados en la forma que el primero, señalándose para comparecer en dichos autos el término de seis días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de segundo emplazamiento en forma a dichos demandados, a los que se previene que de no comparecer en el indicado término, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Belmonte, Diciembre veinte de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Primo Fernández.

R. al núm. 3.783

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos al Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GRANDA CUESTA, Julio, hijo de Bernardo y de Veneranda, natural de Sama, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor, D. Francisco Martínez Gallo, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León.

MORTERA LOREDO, Vicente, hijo de Angel y de Clotilde, natural de Sama, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Francisco Martínez Gallo, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León.

FERNANDEZ GARCIA, Mariano, hijo de Nicanor y de Carmen, natural de Preinor, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 700 milímetros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Francisco Martínez Gallo, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León.

3.763

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad General de Ferrocarriles VASCO-ASTURIANA

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad, que a partir del día dos de Enero próximo, se pagará contra cupón núm. 14, un dividendo de 12 pesetas por acción, libre de impuestos a cuenta de las utilidades del actual ejercicio, que pueden haber efectivas en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Oviedo, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1926.—El Director Gerente, Ramón Suarez Pazos.

Monte de piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Enero de 1927, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Noviembre de 1926, de alhajas, y del mes de Mayo de 1926, de ropas, que son los comprendidos en los números 6.138 al 6.779 de alhajas, y del 9.907 al 12.415 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Enero de 1927 los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse exhibirán respectivamente en los días 4 y 19 de Enero, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 23 de Diciembre de 1926.—El Vice-Gerente, José del Riego.

«Hidroeléctrica del Cantábrico» SALTOS DE AGUA DE SOMIEDO (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores Obligacionistas:

1.º Que, a partir del día dos de Enero próximo, se pagarán en el Banco Herrero, de esta plaza, los cupones números 14 de las Obligaciones 5 por ciento, y 4 de las Obligaciones 6 por ciento, con deducción de 1'10 y 1'275 pesetas, respectivamente, que les corresponde por los impuestos de Utilidades y Timbre.

2.º Que desde igual fecha y en el mismo Banco se pagará la amortización de las Obligaciones 5 por 100, números 1.721 a 1.730 3.131 a 3.140, 4.111 a 4.120, 4.791 a 4.800, 5.371 a 5.380, 5.671 a 5.680, 5.981 a 5.990, 6.101 a 6.110, 7.371 a 7.380 y 8.751 a 8.760, con deducción de 5'10 pesetas por Obligación, en concepto de contribución de Utilidades y Derechos Reales.

Oviedo, a 22 de Diciembre de 1926.—El Presidente, Policarpo Herrero.

Compañía Arrendataria de Tabacos ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Tabacos, admitirá proposiciones hasta el día 31 de Enero próximo, para la venta de un equipo de motor y generador de vapor, con sus accesorios, y varios restos de maquinaria, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Gijón, y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta, y de la relación del material, en las Oficinas de la mencionada Fábrica, o en la Dirección de la Compañía, (calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid), hasta el día 29 de dicho mes de Enero, y durante las horas de despacho.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe de Obras, M. de Quesada.

Las Primeras de Asturias (Sociedad anónima)

El Consejo de Administración convoca á los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de Enero próximo, en las oficinas de la Sociedad, Daoiz y Velarde, número 3, para someter á su aprobación el Balance y cuentas de gestión durante el año 1926, pudiendo los Sres. Accionistas examinar las cuentas, con sus comprobantes correspondientes, en las oficinas de la Sociedad, desde el veintiuno de Enero próximo hasta el día de la Junta.

A los efectos de la Junta a que se convoca, los Sres. Accionistas habrán de cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1926.—Por el Presidente del Consejo de Administración, J. de Bascarrán.